

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR	
	NTT: 901051510-1 DANE: __105001026701	

ESTUDIOS PREVIOS	06-2026
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV	

VALOR:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.C.	5,230,000	IVA INCLUIDO
---------------	---	------------------	---------------------

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad y justificación que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; Reglamento de contratación para los Recursos del Balance y el SGP MEN de la actual vigencia, expedido por el Consejo Directivo de la Institución; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80. **NECESIDAD:** Una de las apuestas fundamentales de la Estrategia del Ministerio de Educación Nacional en la Circular 016 del 31/03/2025, es avanzar en el mejoramiento de la calidad de los servicios de educación inicial en el marco de atención a la formación integral que se vienen prestando de manera prioritaria, a través de las distintas modalidades y del Programa de Atención a la comunidad educativa. Esta apuesta por la calidad se ve materializada de manera particular, a través de la definición de los estándares de calidad en las modalidades Centro de Desarrollo estudiantil y Familiar. Estos estándares buscan por una parte, nivelar los criterios de calidad para todos los servicios estructurales de atención a la enseñanza en el país y por otra, elevar los criterios de calidad de tal manera que cuente con acciones que garanticen de manera oportuna el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes en las Instituciones Educativas. En este contexto, los estándares de calidad definen en su componente de 'ambientes educativos y protectores' las condiciones necesarias para contar con un espacio que permita a los estudiantes explorar y desarrollar todas sus capacidades de una manera segura e incluyente. Con este propósito, la dotación se convierte en un aspecto fundamental para el desarrollo de acciones educativas, para crear ambientes cálidos, seguros para una adecuada socialización. La IE como Entidad Pública en educación es la encargada del desarrollo de estrategias que apunten al fortalecimiento de la calidad del servicio público brindado en la IE un ambiente sano y de valores en su entorno, lo que implica la asistencia técnica del Consejo Directivo y asesoría permanente de todo su grupo de trabajo, la capacitación en el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo y la asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento y mejoramiento de las estrategias de aprendizaje planeadas en el Plan de Compras y Proyectadas en el POAI. Teniendo en cuenta la gran relevancia que han ganado las tecnologías de la Información y la Comunicación en diferentes ámbitos, y en especial como herramienta de apoyo en educación, la IE ha planteado metas y realizado diferentes esfuerzos con el fin de poder brindar acceso a la tecnología; es así como se planteó la participación de los alumnos, profesores y directivos para la interacción de varios eventos. Igualmente se ha venido conectando espacios educativos que permitan desarrollar diferentes actividades académicas y educativas que haya lugar, todo ello, al beneficio de estudiantes, docentes y a la comunidad en general, convirtiéndolos en espacios colectivos donde confluyen el aprender, el saber, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología y en los cuales se aprovechen las herramientas e infraestructura del Colegio como son los equipos de impresión, los cuales mejoran la producción de material en las áreas administrativas y académicas, por tal, se hace necesario mejorar el equipo multifuncional para ser más asertivos y productivos en los servicios que se prestan a los educandos en: talleres, planas, fichas técnicas y otras necesidades que van surgiendo a medida que los grados lo requieran. Por estas razones se hace necesario comprar estos equipos que nos brindaran mejoras y que se irán mirando otras necesidades a medida que el presupuesto no lo permita como lo indica la invitación Nro 06-2026 colocada en Pag Web de la IE: www.ieprogresar.edu.co, Cartelera ubicada en la sede principal Cra 83a No 106d 5 para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma y con la recepción de documentos presenciales o virtuales en el correo: contratacion@ieprogresar.edu.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera en MEJORAMIENTO DE LA GESTION ACADEMICA PARA ADQUISICIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. La JUSTIFICACION: La Institución Educativa requiere la adquisición de una impresora multifuncional con el fin de optimizar los procesos administrativos y académicos que se desarrollan diariamente. Actualmente, la institución maneja un alto volumen de documentación que incluye guías pedagógicas, evaluaciones, informes académicos, actas, circulares y demás material de apoyo para estudiantes, docentes y personal administrativo. La compra de una impresora multifuncional permitirá integrar en un solo equipo funciones de impresión, copiado y escaneo, lo cual contribuirá a mejorar la eficiencia en el manejo de la información, reducir tiempos de espera y garantizar la disponibilidad oportuna de documentos. Asimismo, se optimizarán los recursos institucionales al disminuir costos operativos asociados al uso de múltiples equipos y servicios externos. Adicionalmente, este equipo facilitará la digitalización de documentos, promoviendo una gestión documental más organizada y alineada con prácticas modernas de archivo y conservación de la información. En consecuencia, la adquisición de la impresora multifuncional se considera una necesidad prioritaria para fortalecer los procesos institucionales, mejorar la calidad del servicio educativo y apoyar el cumplimiento de las funciones administrativas y pedagógicas. tiene como propósito: La formulación de este proyecto de inversión guardar plena concordancia entre lo que proyecte la Institución Educativa. Lo anterior, garantizando el cumplimiento de las metas estimadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia de formación integral y educación inicial. Bridar las orientaciones relacionadas con el proceso de la dotación necesaria para garantizar ambientes educativos y protectores en el desarrollo de las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral. Como lo describe la circular 016: "La orientación de recursos a estas estrategias podrá realizarse dentro de la autonomía institucional del establecimiento educativo y en articulación con los recursos". La IE determina la adquisición de impresora Multifuncional que permita a los estudiantes mantener material de trabajo como: Talleres, planas, diseños artísticos, dibujo entre otros, lo que saldría muy costoso para realizar por cada actividad con el grupo de trabajo de la primaria. En aras de mejorar la información, el entorno y la comunicación en la calidad del servicio y brindar acceso a la tecnología en interacciones con los informes y presentaciones de los estudiantes. Por seguridad en el almacenamiento de la información y también por requerimientos normativos, así como en cumplimiento de unos de sus aspectos misionales, como lo son la docencia y la investigación, con el objetivo de garantizar y contar con las óptimas condiciones de logística, infraestructura tecnológica y de seguridad para los estudiantes que realizan prácticas en los espacios de talleres, centros de estudio y aulas especializadas. Por tal razón es necesario que la IE garantice el funcionamiento de estos espacios académicos para el desarrollo normal de los procesos académicos y espacios de investigación contando con equipos de altas especificaciones que cubran las necesidades técnicas con las que cuentan la institución, así como futuras adquisiciones, lo que va a representar una mejor comunicación en los temas a desarrollar con toda la comunidad educativa, como lo indica la Invitación pública Nro 06-2026.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa PROGRESAR del Municipio de Medellín, tiene como objetivo analizar y justificar la necesidad de adquirir una impresora multifuncional, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y académicos de la institución educativa, asegurando eficiencia, calidad y oportunidad en la gestión documental. Asimismo, busca definir las condiciones técnicas, económicas y de mercado del bien a contratar, permitiendo establecer el objeto contractual, el presupuesto estimado y los criterios de selección del proveedor, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva de la contratación pública. De igual manera, el estudio previo pretende identificar la mejor alternativa de adquisición, acorde con las necesidades institucionales, tales como volumen de impresión, funcionalidades (impresión, copia, escaneo), conectividad y costos de operación, garantizando que el equipo cumpla con estándares técnicos adecuados y contribuya al mejoramiento de la gestión institucional. Según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA LASER, VELOCIDAD 45 PPM, PANEL DE OPERACIÓN INTELIGENTE DE 10.1". RESOLUCIÓN 1200 X 1200 PPP, MEMORIA 2 GB RAM, DISCO DURO DE 320 GB PROCESADOR DE 1.46 MHZ, BANDEJA DE 500 HOJAS.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC
--

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701	
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION	
Clase	43211700	Dispositivos informaticos de entrada de datos	

PLAZO: 46 días CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato o por parciales satisfacción por parte del Rector (a)
 La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 10 al 29 de cada mes
 Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días 10 al 29 de cada mes
 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para la ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA LASER, el oforente debe: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la IE en el contrato. 2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. 3. Otorgar las garantías necesarias para la contratación. 4. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes para fiscales cuando corresponda y en el pago de los aportes de seguridad social. 5. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta cumpliendo a cabalidad con el objeto de la presente contratación de mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada. 6. GARANTÍA EQUIPO: ☐ Garantía directa con Ricoh por un año en defectos de fábrica: esta garantía cubre la reparación gratuita y/o cambio de piezas no sujetas a desgaste por el uso, sino que se dañen como consecuencia de defectos de fabricación y se reemplazará sin cargo todas las partes y piezas originales del equipo. (Ricoh otorga esta garantía al Canal directo por la región, no a terceros, ni sub distribuidores) ☐ Garantía de 6 meses en soporte técnico preventivo sin ningún costo: esta garantía otorga la asesoría, el acompañamiento técnico de forma remota o presencial según la necesidad. ☐ Garantía de 10 años en la consecución de suministros, repuestos y servicios técnicos 7. Con lo establecido en la invitación Nro 06-2026 colocada en Pag Web de la IE, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA IE PROGRESAR DE MEDELLIN
 Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 6 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr 83 A 106 D 5 Tel 6044232721

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso .

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y los expuestos en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y Reglamento de contratación refrendado y aprobado por el Consejo Directivo .

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: VIRTUAL

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y utilizando la PAG WB: www.ieprogresar.edu.co y el CORREO habilitado para ello: contratacion@ieprogresar.edu.co

4. Cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

PROB: Probabili Asignación. 1 **Bajo.** 2 **Medio** 3 **Alto**

Nº	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLAN EACION	Externa	Operacional	No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado	Retrasos en el inicio del proceso contractual	2	Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.
2		Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP	Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.	1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket
3	SELECCION	Interna	Operacional	Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del area correspondiente.
4		Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR NTT: 901051510-1 DANE: __105001026701					
5	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
6		Interna	Operacional	Retrasos para el envío del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revisión y aprobación del contrato, al contratista.
7	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
8		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retención del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
10		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR

NIT: 901051510-1

DANE: __105001026701

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos de impresión, proyección, audiovisuales y accesorios, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos y medios tecnológicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características: Los equipos de computo y de proyección, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas tecnológicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Con estas herramientas tecnológicas se salvaguarda la información que se genera desde las diferentes dependencias, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma más rápida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitología. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en la fabricación y comercialización de componentes audiovisuales, como video beam, televisores, entre otros, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnología, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demás funcionalidades de esta gran industria. La IE Toma tres cotizaciones en el mercado con empresas registradas en los RUES y reconocidas en el sector de comercialización de equipos con un promedio de: **\$5.230.000** de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	IMPORMARCAS S.A.S.	\$ 5,000,000	IVA INCLUIDO
2	DANIEL ALEJANDRO ARISTIZABAL SERNA	\$ 5,240,000	
3	TECNOIMPRESIONES S.A.S.	\$ 5,450,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 5,230,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$5,230,000** IVA INCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones e impuestos de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta económica debidamente firmada
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.
- En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 días de antelación a la elaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.
- Hoja de vida formato unico actualizada
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.
- Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloría y Procuraduría, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.
- Certificado de alturas para trabajos mayores a 1.50 mts y no mayor a 1 de su expedición.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021; grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR

NTT: 901051510-1 DANE: __105001026701

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y Prestación de Servicios	100% , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
---	--

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, informando en el correo habilitado para ello: contratacion@ieprogresar.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Abril 13 de 2026**

CONNY HELEN BARTH LEÓN
Rectora